



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N° 2 - EX-2021-02746543-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-02746543-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona un llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del “Proyecto de Construcción de Acueducto Río Colorado – Bahía Blanca – Etapa II”, para la realización de la obra “Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Bahía Blanca Módulos 6 a 10”, en jurisdicción del partido de Bahía Blanca, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 11189, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2021-1088-GDEBA-MIYSPGP de fecha 30 de junio de 2021 se aprobó la documentación licitatoria y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la contratación de la obra de referencia;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha propiciado modificaciones a las Especificaciones Técnicas Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y procedió a actualizar el presupuesto oficial al mes agosto de 2021;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2, la cual modifica el artículo 6° e incorpora el artículo 32 a las Especificaciones Técnicas Particulares, y modifica los artículos 7°, 17, 25 y 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra ha tomado conocimiento;

Que ha prestado expresa conformidad a lo actuado el Subsecretario de Recursos Hídricos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164 y el artículo N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2 (PLIEG-2021-22054803-GDEBA-DCOPMIYSPGP) a los Documentos Licitatorios de la Licitación Pública Internacional N° 8/21 (CAF) para la contratación de la obra: “Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Bahía Blanca Módulos 6 a 10”, en jurisdicción del partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública publique la Circular Modificatoria N° 2 en la página web www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones conforme lo establecido en el artículo N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.